

LA CISTERNA, 10 NOV 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 381, 395 y 508 de 2010, se designó en calidad de reemplazante a doña Dayana Santiago Espinoza, a fin de que se desempeñara en la Escuela Bombero Encalada Y., en virtud de la licencia médica de doña Silvia Guzmán Ávila.

2. Que mediante oficios N° 46519 y 59363 de 2010, Contraloría General de la República, ha devuelto el decreto antes indicado, no cuenta con los antecedentes necesarios para ser incorporada en la dotación docente comunal, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1º DEJASE SIN EFECTO los decretos N° 381, 395 y 508 de 2010, mediante los cuales se designó en calidad de reemplazante a doña **DAYANA SANTIAGO ESPINOZA**, cédula de identidad 16.043.928-9, por 36 horas cronológicas semanales en el nivel de enseñanza básica en la Escuela Bombero Encalada Y., en virtud de la licencia médica de doña Silvia Guzmán Ávila.

2º DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO a doña **DAYANA SANTIAGO ESPINOZA**, por el periodo desempeñado a contar del 04 de mayo hasta el 21 de junio de 2010.

3º DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **DAYANA SANTIAGO ESPINOZA**, por el periodo desempeñado a contar del 04 de mayo hasta el 21 de junio de 2010.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP,POF,MTG,RFF,EVM,naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-10-25